

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/190/2025

Por actos de tortura contra siete personas, cometidos entre 2010 y 2012, CNDH emite Recomendación a Marina y FGR

Esta Comisión Nacional acreditó graves violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de siete personas por actos de tortura perpetrados por elementos de las dos instituciones en seis entidades de la República

Se pide a MARINA colaborar con la autoridad ministerial en el trámite y seguimiento de las indagatorias seguidas en contra de veinticuatro personas servidoras públicas responsables ante la FGR, por los hechos cometidos durante la detención de las víctimas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 188VG/2025 a la Secretaría de Marina (MARINA) y a la Fiscalía General de la República (FGR), derivada de la recepción y documentación de quejas que revelan un patrón en la comisión de actos de tortura por parte de elementos de MARINA y de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), acontecidos entre 2010 y 2012 en las entidades federativas de Nuevo León, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Guerrero y Quintana Roo.

Las investigaciones de la CNDH han corroborado las denuncias de tortura física y psicológica presentadas. También fue constante la dilación en la presentación de los detenidos ante las autoridades competentes, que en algunos casos superó las dieciocho horas, lo que configura un acto de tortura. Estos sucesos evidencian una posible coacción para que las víctimas se autoincriminaran.

Los dictámenes médico-psicológicos especializados, basados en el Protocolo de Estambul, confirmaron las lesiones físicas y las afectaciones psicológicas, evidenciando que las víctimas presentaron estrés postraumático en relación con los hechos referidos en los escritos de queja presentados ante esta Institución. En virtud de lo anterior, la CNDH recalca la importancia de investigar y sancionar estas conductas, ya que de lo contrario se contribuye a la impunidad.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, la CNDH recomendó a Marina y a la FGR proceder a la inmediata reparación integral del daño a las siete víctimas, que incluya la medida de compensación, en términos de la Ley General de Víctimas, así como la atención médica y psicológica que requieran; además, deberán enviar a la CNDH el programa de capacitación y profesionalización que actualmente impartan a su personal adscrito para prevenir y erradicar la comisión de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con lo cual se acreditará su cumplimiento.

La Recomendación 188VG/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
